



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INFORMACIÓN PÚBLICA

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA CORRESPONDIENTE A LA PLAYA DE PORTO PI, ENTRE LOS VÉRTICES M-14 Y M-17 DEL DESLINDE APROBADO POR O.M. 05/07/1974, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOSSA DE MAR (GIRONA).

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 15 de diciembre de 2020, ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento ochenta (180) metros de longitud, entre los vértices M-14 y M-17 del deslinde aprobado por O.M. de 5 de julio de 1974, en la playa de Porto Pi, en el término municipal de Tossa de Mar (Girona), según lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, por lo que hasta la resolución del mismo queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre delimitado provisionalmente.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes** a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atención al ciudadano de 9 a 13 horas. También podrá consultarse en la siguiente dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des-portopi.aspx>

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Reglamento, este Servicio Provincial va a proceder a mostrar sobre el terreno la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su acto de apeo. El referido acto dará comienzo **el día 3 de febrero de 2021 a las 10 de la mañana**, pudiendo los interesados, si así lo desean, permanecer frente a su parcela con el fin de que manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo tras la celebración del acto de un plazo de **quince (15) días** para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Girona, a 15 de diciembre de 2020. El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Girona.
Enric Girona Mendoza.

Girona, a 15 de diciembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIRONA

Fdo.: Enric Girona Mendoza